

### *Castigo de Dios*

(Hipólito Negro, 1925)

Largometraje de ficción

Película escrita y dirigida por Hipólito Negro Oloria (1873-1945). En su "Revisión del cine levantino" publicada en *La pantalla* en 1929, **Juan Piqueras** se refiere a ella como *Justicia de Dios*, nombre que mantiene la historiografía clásica del cine español representada por trabajos como los de Juan Antonio Cabero y Fernando Méndez Leite von Haffe. Hipólito Negro, originario de Lluçena, se traslada muy joven a trabajar en Castellón, y hacia 1896 prueba suerte como actor en la compañía del Teatro Princesa de esta ciudad sin demasiado éxito. Poco después se traslada a Faura, donde gestiona un almacén de naranjas y otros negocios, sin por ello renunciar a sus amplias inquietudes culturales y políticas –es republicano y posiblemente forma parte de la logia masónica que funciona en Faura en esos años–. Por un lado, continúa con su afición por el teatro y escribe una pieza teatral breve, *La mort del músic* (1923), que estrena en Valencia; por otro, es miembro y director de la banda de música de Faura, y también participa en el primer cine que se monta en el pueblo, donde hace de explicador comentando las películas proyectadas. Otro de sus grandes intereses es la teosofía. Desde 1919 entra en contacto con sociedades teosóficas y con personajes vinculados al espiritismo, como Enrique Suárez Puig y Bernardo Carboneras, y organiza en Faura sesiones espiritistas y clases de esperanto. En 1925 su interés por el mundo del cine lo lleva a emprender el rodaje de una película, *Castigo de Dios*, que él mismo escribe. Para financiarla cuenta con la participación económica de Catalina Gaspar Domènech, socia de Negro en algunos de sus negocios y que compartía también su interés por el esoterismo y la teosofía. Para el rodaje, Negro vuelve a su pueblo natal, y la película se filma en Lluçena y sus alrededores, además de algunos interiores en el –hoy desaparecido– Palacio de Parcent en Valencia. Entre los intérpretes está el mismo director, algún actor teatral y vecinos del pueblo de Lluçena, además de introducir como reclamo para el público la participación de "Pepito el Soltero", hombre anuncio que se había hecho famoso en la ciudad de Valencia haciendo propaganda por las calles primero de cajas para tapar máquinas de coser –de donde le viene su otro mote, "El Niño de los Cajones"– y después de todo tipo de productos. Este personaje participa en actividades festivas, como carnavales y fallas, y llega a lograr gran popularidad también fuera del ámbito valenciano. De la fotografía de la película se encarga el catalán Josep Gaspar

Serra, el único profesional que participa en el film, pues contaba ya con una amplia experiencia cinematográfica y precisamente en ese momento trabajaba en el rodaje de *Moros y cristianos* (**Maximilià Thous**, 1926). *Castigo de Dios* está estructurada como un drama rural en cinco actos. Rómulo Robles (Hipólito Negro) es un rico cacique, temido por todo el pueblo. Su hijo Antón (Juan Sánchez) compite con Pablo (Juan Carboneras), criado del cacique e hijo de su ama de llaves Ana (señora Luján), por el amor de María (Elvira Cortés), hija de Roque, el alcalde. Durante un baile tradicional celebrado en la plaza del pueblo en fiestas, María prefiere a Pablo como pareja de baile frente a Antón, y el hijo del cacique provoca una pelea con su rival, que frena el padre Bruno, el cura del pueblo. Rómulo, enterado de los acontecimientos, trata de influir en el alcalde para castigar a Pablo, y busca un arma para presionar a Ana, a quien quiere seducir. Esa noche, Antón se cuela en la habitación de María con la intención de violarla, y solo la intervención de Pablo se lo impide. El alcalde, sin embargo, encarcela a Pablo cediendo a las presiones del cacique. Pablo consigue escapar de prisión por la torpeza y cobardía del alguacil (José María Gautier, "Pepito el Soltero"). Roque organiza la persecución del fugitivo. El cura, informado de toda la situación, mantiene una conversación con Roque en la cual le reprocha su comportamiento y le recuerda que ganó su fortuna con robos y asesinatos, consiguiendo que el cacique decida parar la persecución de Pablo. Aun así, la caza del fugitivo por el monte continúa encabezada por Antón. Cuando Pablo propone un enfrentamiento directo con Antón, este huye, y solo la intervención del padre Bruno impide que Pablo lo mate. Pablo queda libre de toda acusación y puede casarse con María. Rómulo ha quedado tan fuertemente impresionado por las acusaciones del padre Bruno que se ve constantemente atormentado por el recuerdo de sus crímenes y por la figura del cura, que se le aparece como un espíritu. Completamente fuera de sí y presa de las alucinaciones y del alcohol, Roque mata su hijo, confundiéndolo con el cura, y es detenido. La construcción narrativa de la película resulta un tanto confusa y poco fluida en ocasiones por el montaje y el uso de los carteles, si bien los recursos para la representación del pasado de Rómulo en *flash-backs* son eficaces. La puesta en escena en las escenas de interiores es muy tosca, con predominio de las tomas frontales desde una cámara fija, un planteamiento en este

sentido bastante teatral. Más conseguidas están algunas escenas en exteriores de la persecución de Pablo. Un elemento relevante que singulariza *Castigo de Dios* respecto de otros films de ficción de producción valenciana de esos años, es que el film no apuesta por un imaginario regionalista y se aleja de los espacios y referentes básicos de este: la ciudad de Valencia y el paisaje de huertas y barracas. La película no presenta lugares o referentes reconocibles –solo para los habitantes de Llucena– ni indica en ningún momento donde transcurre la acción, puesto que el cartel inicial la sitúa “En uno de esos pueblos enclavados en lo más alto de la tierra”, con lo cual plantea una representación en buena parte asimilable en cualquier espacio rural de España. Temáticamente el film explota recursos del drama rural, muy presentes al cine español del momento, como por ejemplo la figura antipática y hostil del cacique frente al “pueblo” o la salvaguarda de la honra sexual femenina como motor del conflicto dramático y fuente de inestabilidad para la comunidad. El único elemento cómico de la película recae en el personaje del alguacil, que aun así tiene un papel muy poco relevante, lo que desaprovecha la participación de “Pepito el Soltero”, a pesar de que su nombre es el principal reclamo en los anuncios de la película en la prensa valenciana. La presencia de las visiones que atormentan Roque y el castigo que recibe por fuerzas sobrenaturales encaja bien con las ideas teosóficas de Hipólito Negro. Más chocante con estas creencias y con las simpatías republicanas del director es el papel mediador y positivo del cura. En la película hay también una cierta exploración del folclore en la secuencia de la fiesta del pueblo con la presencia de vestidos, peinados y bailes tradicionales. *Castigo de Dios* se estrena en el Gran Teatro de Valencia el 18 de enero de 1926 y está una semana en cartel, con una acogida más bien tibia. En 1932 la distribuidora Exclusivas Nelson se interesa por su distribución en el ámbito español, pero parece que apenas tuvo vida comercial, aunque sí se proyectó a menudo en Llucena, por ejemplo en las fiestas del pueblo. Con la excepción de Josep Gaspar, ninguno de los participantes en la película vuelve a intervenir en un rodaje cinematográfico. Negro continúa compaginando sus negocios con la producción cultural, y escribe alguna pieza teatral breve como *El gat de Chesinto* (1927), *Buñols i falles* (1931) o *Cómo se vive después de muerto* (1934), además

de un libro centrado en la vida de la espiritista Bernardo Carboneras, *Una nueva vida* (1934). Con la proclamación de la Segunda República recupera su actividad política y hace discursos en defensa del ideario republicano en Faura y, durante la Guerra Civil, es juez de paz en el pueblo. Los últimos meses del conflicto traslada su residencia a Valencia, y cuando este acaba el tribunal especial de represión de la masonería y el comunismo abre una causa judicial contra Negro por delito de masonería, que es finalmente sobreseída. La película está desaparecida durante décadas, hasta que en 1988 una copia encontrada en casa de la hija de Catalina Gaspar en Faura es depositada en [Filmoteca de la Generalitat Valenciana](#) y restaurada por esta institución en colaboración con Filmoteca Española. La restauración se estrena el 28 de mayo de 1990, con un acompañamiento musical compuesto por Julián Llinás. *Castigo de Dios* nace del interés de un personaje polifacético y singular como es Hipólito Negro, y es un buen ejemplo de la tendencia en el País Valenciano de los años veinte hacia las producciones impulsadas y realizadas por particulares ajenos a la industria cinematográfica. A pesar de sus deficiencias técnicas y artísticas, el film representa bien el modelo del drama rural que se desarrolla en la producción cinematográfica española del momento y, en un sentido más amplio, entronca con preocupaciones sociales y temas presentes en la cultura de las primeras décadas del siglo.

**Marta García Carrión**

#### Fuentes

- Arrando, Sergi (2006). “El músic, director, actor i escriptor Hipólito Negre i Olaria (1873-1945)”. *Llogarets. Revista d'estudis de Faura*, 1, pp. 15-53.
- Del Rey, Antonia (1999). “La pasión obstinada del primer cine valenciano”. *Archivos de la Filmoteca*, 33, pp. 77-92.
- Ginés, Pep (1989). “*Castigo de Dios*, un ‘párrafo aparte’ en la producción cinematográfica valenciana de 1925”. *Archivos de la Filmoteca*, 1, pp. 64-77.
- Lahoz, Nacho (1997). “*Castigo de Dios*”. En Pérez Perucha, Julio (ed.). *Antología crítica del cine español, 1906-1995. Flor en la sombra*. Madrid: Cátedra/Filmoteca Española, pp. 49-51.